

www.ridrom.uclm.es

ISSN 1989-1970

ridrom@uclm.es

RIDROM

Derecho Romano,
Tradición Romanística y
Ciencias
Histórico-Jurídicas

REVISTA INTERNACIONAL DE DERECHO ROMANO

F.J. TEJADA HERNÁNDEZ: *El Derecho Minero Romano ante la Ilustración Hispanoamericana*, Dykinson, Madrid, 2017, 622 págs.

María del Carmen Cortés
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla

La presente monografía del profesor Francisco José Tejada Hernández, experto en cuestiones de Derecho minero, versa sobre la proyección del modelo jurídico romano en materia de explotación minera en las reformas borbónicas en los virreinos americanos, bajo el influjo de la Ilustración. Esta investigación de larga trayectoria vuelca una serie de ideas maduradas a raíz de la propia tesis doctoral de la que surge. Paralelamente, el autor ha ido presentando algunas claves de la misma en otras publicaciones breves, tomando como referencia el modelo romano de las explotaciones mineras en las provincias hispanas y su posterior aplicación en el Derecho administrativo de los Estados modernos para la gestión de éstos como *res publica*, aportando así un exhaustivo recorrido histórico y jurídico desde época romana hasta la vigente Ley de Minas de 1973¹.

En 1783, dentro del amplio programa de reformas acometidas para el buen gobierno y optimización de los recursos en las colonias hispanoamericanas, Carlos III promulgó las *Reales Ordenanzas* de la Minería de Nueva España. Estas Ordenanzas no sólo fueron el resultado de un cúmulo de experiencias desde la implantación de los virreinos americanos, cuyos metales fueron fundamentales para construir

¹ F. J. TEJADA HERNÁNDEZ, *Bases histórico-conceptuales del derecho público minero* (I), en *Revista General de Derecho Romano* 29 (2017) (edición electrónica); F. J. TEJADA HERNÁNDEZ, *Minería estratégica e intereses individuales en Hispania*, en B. PERIÑÁN GÓMEZ-M. GUERRERO

urbes, infraestructuras y vías de comunicación en América, sino que también propiciaron el mantenimiento hegemónico de la Monarquía Hispánica en el entorno de Europa. Asimismo, son el epílogo de una dilatada tradición histórica que arranca desde época romana y llega hasta la Ilustración por la vía de la educación jurídica. Precisamente esa es la principal premisa de la que parte el autor, que pretende profundizar no sólo en el Derecho romano que contienen las fórmulas legislativas modernas, sino analizar las mismas junto con el pensamiento que las respalda, desde un enfoque puramente romanístico y humanístico.

La monografía sigue una secuencia histórica de los acontecimientos, iniciándose con algunos planteamientos previos que sirven para demarcar algunos conceptos del Derecho minero y la propiedad pública (pp. 53-144). El siguiente epígrafe narra los precedentes directos de los pueblos íberos y el desarrollo de las explotaciones mineras, así como su regulación durante la romanización de época republicana (pp. 145-210). El tercer capítulo describe la sistematización de la minería en Hispania, con interesantes apreciaciones acerca de su protectorado militar y las repercusiones en la población de esclavos y libres adscrita a los espacios mineros, culminando con la unificación jurídica del Código Teodosiano (pp. 211-290). Menos extenso es el estudio del largo y oscuro periodo

LEBRÓN (eds.), *Persona, Derecho y poder en perspectiva histórica* (Granada 2014) pp. 209-247.

